

ACUERDO N° 1587-2012

SESION
N°
2296

Fecha sesión: 22/11/2012

Fecha impresión: 21/06/2018 09:41:25

MOTIVO

18. Informe N° 085-2012-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, recaído en la solicitud de exclusión de proceso de evaluación y ratificación, Convocatoria N° 005-2012-CNM, del doctor Ricardo Espejo Canaza, por no haber sido reincorporado efectivamente al cargo de Juez de Paz Letrado de Moho del Distrito Judicial de Puno.

CONTENIDO

El Pleno del Consejo, sin la participación de la señora Consejera Luz Marina Guzmán Díaz por unanimidad de los señores Consejeros participantes, adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 1587-2012:

Primero.- Excluir del proceso de evaluación y ratificación, Convocatoria N° 005-2012-CNM, al doctor Ricardo Espejo Canaza, por no haber sido reincorporado efectivamente al cargo, archivándose ese proceso; y

Segundo.- Adoptar el acuerdo marco de que efectuada que sea una reincorporación por mandato judicial o del Tribunal Constitucional se verifique posteriormente si esa disposición ha sido ejecutada o no.

Cancelar

Imprimir